



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por la señora NELSY MUÑOZ CUELLAR, contra EMGESA S.A. ESP. Radicación 2014-00151.

La señora NELCY MUÑOZ CUELLAR, interpone incidente de desacato contra EMGESA S.A. ESP, arguyendo que la entidad accionada, no ha dado cumplimiento al fallo impugnado de tutela proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, ya que a la fecha no se le han otorgado los beneficios previstos en la Resolución 899 de 2009 y las que la complementan y modifican.

Mediante proveído del 15 de julio de 2021, se requirió al Representante Legal de EMGESA S.A. ESP, o quien hiciere sus veces, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, informara los motivos por los cuales no había dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, entidad que no se pronuncia frente al requerimiento, motivo por el cual el 30 de julio de 2021 se abre el incidente de desacato contra el Representante Legal de EMGESA S.A. ESP, o quien hiciere sus veces, entidad que el 12 de agosto de 2021 manifiesta que la accionante se encuentra incluida en la segunda etapa del proceso de actividad censal de la población potencialmente afectada, situación que se le indicó a través de los oficios 00082124 y 00116861.

Afirma que lo que pretende la accionante es el pago de dineros, contexto que no fue señalada dentro de las órdenes impartidas en el fallo de segunda instancia además de tener la vía ordinaria para hacer valer sus derechos.

Atendiendo lo anterior, se considera que el fallo de tutela fue cumplido a cabalidad, pues dentro de las respuestas dadas a la accionante se le aclara los motivos por los cuales no es posible acceder a los beneficios de la Resolución 899 de 2009, por lo tanto, se ordena no continuar con este trámite y el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato de tutela adelantado por la señora NELSY MUÑOZ CUELLAR, contra EMGESA S.A. ESP, por lo antes analizado.



2º. Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol